

RESOLUCIÓN No. 2603 (22 de junio de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la Representación de los **GRADUADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1825 de 26 abril de 2021, modificada por la Resolución No. 2075 de 2021, se convocó la elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal f) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que a través de Resolución No. 2162 del 28 de mayo de 2021, se suspendió el proceso de elección del representante de los Graduados, ante el Consejo Superior Universitario, por medida provisional emitida por juez constitucional.

Que mediante Resolución No. 2336 del 16 de junio de 2021, se reanudo el proceso de elección del representante de los Graduados, ante el Consejo Superior y se modificaron los artículos 2, 4, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución No. 2075 de 2021.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como aspirantes a dicha representación los siguientes Graduados:

GRADUADOS – CONSEJO SUPERIO			
No	ASPIRANTES	CÉDULA	GRADUADO DEL PROGRAMA
1	CELIO ALFONSO PINZON CASTELLANOS	7.313.287	ADMINISTACIÓN DE EMPRESAS
2	JOSÉ GUSTAVO MORALES GUARÍN	1.022.326.172	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
3	SADY HERNÁN RODRÍGUEZ PÉREZ	6.770.545	ADMINISTACIÓN DE EMPRESAS
4	EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR	1.090.435.508	ECONOMÍA
5	LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ	40.042.414	DERECHO
6	JAVIER ANDRÉS GALLO OCAMPO	74.380.553	PSICOLOGIA
7	YEFERSON JULIÁN TORRES CARDENAS	1.052.378.920	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
8	MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ	1.049.635.573	DERECHO



9	JAVIER ARAQUE ELAICA	6.771.385	ADMINISTACIÓN DE EMPRESAS
10	PLINIO GERMÁN DÍAZ AMÉZQUITA	6.770.582	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA
11	URIEL RODRÍGUEZ FONSÉCA	7.171.310	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS

Que el Presidente del Comité Electoral conforme a lo establecido en la Resolución No. 1825 de 26 abril de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075 2336 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por los aspirantes a la representación de los Graduados, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes aspirantes a la Representación de los Graduados, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 1825 de 26 abril de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 2075 2336 de 2021, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

GRADUADOS – CONSEJO SUPERIO			
No	ASPIRANTES	CÉDULA	GRADUADO DEL PROGRAMA
1	CELIO ALFONSO PINZON CASTELLANOS	7.313.287	ADMINISTACIÓN DE EMPRESAS
2	JOSÉ GUSTAVO MORALES GUARÍN	1.022.326.17 2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
3	SADY HERNÁN RODRÍGUEZ PÉREZ	6.770.545	ADMINISTACIÓN DE EMPRESAS
4	EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR	1.090.435.50 8	ECONOMÍA
5	LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ	40.042.414	DERECHO
6	JAVIER ANDRÉS GALLO OCAMPO	74.380.553	PSICOLOGIA

7	YEFERSON JULIÁN TORRES CARDENAS	1.052.378.92 0	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
8	MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ	1.049.635.57 3	DERECHO
9	JAVIER ARAQUE ELAICA	6.771.385	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
10	PLINIO GERMÁN DÍAZ AMÉZQUITA	6.770.582	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA
11	URIEL RODRÍGUEZ FONSÉCA	7.171.310	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados aceptados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 días del mes de junio de 2021.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ. COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

